



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INTERESADO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESTINADA A LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ÁREA DESCUBIERTA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE EN ÉPOCA ESTIVAL DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL TÍTULO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LAS ZONAS DE SERVICIO DE LOS PUERTOS DE GARRUCHA (ALMERÍA) (LOTE 1) Y PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA) (LOTE 2) MEDIANTE CONVOCATORIA REALIZADA EN ANUNCIO PÚBLICO

EXPTE.: **DAC 12-2020**

Vista la propuesta del Director de Puertos Autonómicos relativa al expediente de referencia, para la tramitación de proceso de selección de interesado para el otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación de áreas descubiertas para el estacionamiento de vehículos en superficie durante la época estival, desde la fecha formalización del título hasta el 30 de septiembre de 2020, en los puertos de Garrucha (Almería) (Lote 1) y Caleta de Vélez (Málaga) (Lote 2) mediante convocatoria realizada en anuncio público, constando los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de diciembre de 2019 y 31 de enero de 2020, las entidades Iberpark Estacionamiento y Servicios, S.A. y Estacionamientos Iberpark, S.A presentaron, respectivamente, sendas solicitudes para la ocupación de superficies en los puertos de Garrucha (Almería) y Caleta de Vélez (Málaga) destinadas a su explotación como áreas de estacionamiento de vehículos en el periodo estival

Vistas las solicitudes formuladas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía va a tramitar un procedimiento para la selección de interesado para el otorgamiento de autorización administrativa con destino a la ocupación y explotación de áreas descubiertas para el estacionamiento de vehículos en superficie durante la época estival, desde la fecha de formalización del título hasta el 30 de septiembre de 2020, en los puertos de Garrucha (Almería) y Caleta de Vélez (Málaga) mediante convocatoria realizada en anuncio público.

La situación administrativa y económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dió lugar a la declaración del estado de alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a sus sucesivas prórrogas, hacen necesario acudir a un procedimiento para la selección de interesado que pueda tramitarse con suficiente celeridad, lo que determina la conveniencia de acudir a fórmulas alternativas al concurso que, garantizando una publicidad y concurrencia suficientes, permitan tramitar la autorización administrativa de referencia.

A este respecto, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 96.4 para el supuesto de con cesiones administrativas que, en el caso de que el inicio del procedimiento de adjudicación hubiese ido precedido de una solicitud de parte, la Administración podrá optar entre invitar a otros interesados por medio de un anuncio público o proceder a dar publicidad a las solicitudes que se presenten a través de su publicación en el correspondiente Boletín Oficial, sin que se den las circunstancias regladas que lleven a una u otra tramitación.



La normativa de patrimonio autonómica no establece regulación alguna específica para las autorizaciones administrativas, ni contempla para las concesiones procedimientos de tramitación para su otorgamiento diferentes a la solicitud, mediando competencia de proyectos, o concurso convocado por la Administración.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, establece que el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones, en los términos en los que se establezca reglamentariamente, podrá iniciarse a solicitud del interesado o por concurso convocado al efecto por la Agencia sin que, a diferencia del supuesto de concesiones y a falta de desarrollo reglamentario, se fijen trámites como el de competencia de proyectos o análogo en el caso de presentación de petición de interesado.

De acuerdo con ello, se estima factible recurrir en el presente supuesto al procedimiento recogido en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, aún careciendo del carácter de normativa básica el referido artículo 96, no obstante como régimen general y por tanto supletorio del especial.

Por otro lado, resulta conveniente designar una Mesa de selección específica para la presente convocatoria.

Conforme a ello, y de acuerdo con las competencias que el artículo 6 de dicha Ley 21/2007, de 18 de diciembre, atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en relación con las que corresponden a esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Decreto 501/2019 de 26 de junio por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia (BOJA 125, de 2 de julio de 2019),

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la selección de una persona interesada en la tramitación del procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación de áreas descubiertas para el estacionamiento de vehículos en superficie en época estival, desde la fecha de formalización del título de hasta el 30 de septiembre de 2020, en los puertos de Garrucha (Almería) y Caleta de Vélez (Málaga), clave DAC 12/2020, mediante publicación de anuncio relativo a las diversas solicitudes presentadas con dicho objeto.

SEGUNDO. La selección se regirá según las siguientes Bases y por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante. PPTP) Anexo:

- Procedimiento: Anuncio sobre las solicitudes presentadas.
- Régimen: La selección se regirá según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares anexo(en adelante, PPTP) y en la Resolución de inicio.
- Período: Desde la fecha de formalización del título hasta el 30 de septiembre de 2020
- Objeto: Seleccionar la persona que tendrá condición de interesado en el procedimiento que se tramite para el otorgamiento de la autorización administrativa referida, estableciéndose como criterio para ello la mejor oferta relativa a la mejora de la cuantía mínima de la Tasa de Aprovechamiento Especial en los términos establecidos en el referido PPTP.
- Anuncio de convocatoria y acceso a la información: La convocatoria, a tal efecto, se realizará mediante un anuncio en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el enlace:



www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones, acceso por “Concursos Abiertos”, anuncio con la referencia DAC 12/2020 en el que se informará de las condiciones para la participación en el proceso de selección, de acuerdo con la Resolución que se dicte a tal efecto y el PPTP. Simultáneamente dicho anuncio se publicará en el correspondiente Tablón de los puertos gestionados directamente por ella en la provincia de Almería y Málaga.

Todos los anuncios relativos a este proceso de selección se realizarán en el referido enlace de la indicada página web, y las comunicaciones se remitirán a las direcciones de correo electrónico facilitados por las personas que presenten proposiciones.

El acceso a la información del proceso de selección se hará, además de a través de la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en las oficinas del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) y de Garrucha (Almería)

- Forma de presentación de las solicitudes: Las personas interesadas en participar presentarán su proposición en un sobre único para cada uno de los lotes, cerrado y lacrado, firmados por ellas o sus representantes, que contendrá la declaración relativa a las condiciones de participación y su aceptación y la oferta de mejora de la cuantía mínima de la Tasa de Aprovechamiento Especial.

Los citados documentos se cumplimentarán conforme a lo establecido al efecto en el PPTP anexo. En otro caso, la proposición no será admitida.

- En el sobre único de la proposición que se presente para cada lote, conteniendo la referida declaración y la oferta de mejora de la tasa de aprovechamiento especial, figurará externamente el nombre de la persona licitadora, persona o personas de contacto, domicilio y correo electrónico a efectos de comunicaciones, teléfono, y la referencia DAC 12/2020. Sin alguno de estos datos, el sobre no se abrirá por la Mesa.
- Plazo de presentación de las proposiciones: siete días (7) días, contados a partir del día de la publicación en la página web de la Agencia, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se cumplirá hasta el primer día hábil siguiente.
- Lugar de presentación de las proposiciones: el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sede en calle Pablo Picasso, 6, 41018 de Sevilla, en sus oficinas del Puerto de Garrucha (Almería), en sus oficinas del Puerto de Caleta de Vélez (Velez-Málaga), o en las Oficinas de Correos en la forma determinada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Cuando las proposiciones se envíen por Correo, se deberá acreditar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa de Autorizaciones y Concesiones su remisión mediante correo electrónico (autorizacionesyconcesiones@eppa.es) en el mismo día de dicha presentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición presentada en Correos si es recibida por la Mesa con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo. En todo caso, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, aún cuando se haya formalizado en la forma indicada, ésta en ningún caso será admitida. La documentación administrativa y/o técnica necesaria para la tramitación del procedimiento de



otorgamiento de la autorización administrativa, será requerida a la persona cuya oferta resulte seleccionada.

- Apertura pública de ofertas: La Mesa procederá a la apertura pública de los sobres con las ofertas presentadas para cada lote en el día y hora que se anuncie en la misma dirección de la página web de la Agencia en la que se hizo la convocatoria. Dicho anuncio se realizará con una antelación de, al menos, dos días. El resultado de la apertura, que se publicará del mismo modo, servirá para fundamentar la propuesta de selección.
- Resolución del procedimiento de selección: La selección se resolverá por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía notificándose a la persona seleccionada por correo electrónico a fin de que aporte la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento para el otorgamiento de la autorización administrativa. El resto de participantes serán informados sobre la Resolución de selección mediante anuncio publicado en la página web de la Agencia.
- En el supuesto en que la persona seleccionada careciera de los requisitos necesarios para ser titular de la autorización administrativa o por cualquier otro motivo hubiera de resolverse la inadmisión o archivo de su proposición, se informará a la siguiente licitadora por si mantiene el interés en la tramitación del procedimiento.
- En lo no previsto en esta Resolución y en el PPTP anexo, será de aplicación el Pliego de Bases que rigen los concursos de esta Agencia para la selección de proyectos de concesión o autorización demanial portuaria.
- Exigencia de Garantía para participar en el proceso de selección: No procede

TERCERO. Para la selección de proyectos para el otorgamiento de autorización administrativa se constituye una Mesa de Autorizaciones y Concesiones con la siguiente composición:

1. La referida Mesa tendrá la siguiente composición:

Presidencia: Ostentará la Presidencia de la Mesa, la persona titular de la Dirección Puertos Autonómicos, siendo suplente la persona titular de la Jefatura de Área Dominio Público Portuario.

Vocalías: - La persona titular de la Jefatura de Área Dominio Público Portuario, siendo suplente de la misma la persona titular de la Jefatura del Departamento de Autorizaciones y Concesiones.
- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Autorizaciones y Concesiones, siendo suplente del mismo persona con nivel de Técnico integrada en el referido Departamento.
- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Gestión del Dominio Público, siendo suplente de la misma persona con nivel de Técnico integrada en el referido Departamento.

Secretaría: Una persona con nivel mínimo de administrativo del Departamento de Autorizaciones y Concesiones, siendo suplente persona con nivel mínimo de administrativo integrado en el Departamento de Gestión del Dominio Público.

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida la asistencia de los titulares.

Todos los miembros de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones tendrán voz y voto, excepto el titular de la Secretaría que actuará con voz pero sin voto.

En el supuesto en que la complejidad de la tramitación del proceso de selección lo requiera, la Mesa podrá solicitar para su asesoramiento la asistencia de la persona titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, con voz pero sin voto.

2. Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, le serán aplicables las normas recogidas en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Mesa de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se reunirá cuando así se derive de la tramitación del procedimiento de selección y, en sesión extraordinaria, cuando así sea convocada por su Presidente.

En Sevilla a 18 de junio de 2020
EL DIRECTOR GENERAL.


Fdo. Rafael Merino López.



